



PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA  
SECRETARÍA DE FINANZAS

Tegucigalpa, M.D.C.  
15 de febrero de 2023

TGR-002-2023

**CIRCULAR**

**PARA: Todas las Instituciones de la Administración Pública (Central, Desconcentrada, Descentralizada y Órganos Constitucionales)**

En seguimiento a la Circular TGR-001/2023, para el cumplimiento irrestricto del artículo 50 de las Normas de Ejecución del Presupuesto 2023 (Decreto Legislativo 157-2022) les informamos, que esta Secretaría de Estado ha recibido de veintiún (21) instituciones de la Administración Pública, los extractos bancarios de todas las cuentas que mantienen en el Sistema Financiero Nacional y Extranjero con un saldo de **L1,392,879,370.29 (MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y DOS MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS SETENTA LEMPIRAS CON 29/100)** al 31 de diciembre de 2022.

La Secretaría de Finanzas en el marco de sus competencias, les reitera el deber de cumplir con lo dispuesto en las Normas de Ejecución de Presupuesto 2023 contenidas en el Decreto Legislativo 157-2022. Los valores recibidos en concepto de recursos propios, transferencias y cualquier otro concepto de ingresos de las Instituciones del Sector Público No Financiero, exceptuando las Empresas Públicas e Instituciones de Previsión Social; que no fueron utilizados al término del Ejercicio Fiscal 2022, de acuerdo con la ley, *deben ser enterados a la Cuenta Única del Tesoro (CUT) por constituir recursos financieros del Estado* cuya administración por disposición constitucional, corresponde al Poder Ejecutivo.

Solicitamos a las instituciones realizar los procesos administrativos que correspondan para dar cumplimiento a la normativa constitucional y legal.



**RIXI MONCADA GODOY**  
Secretaria de Estado